



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Nº Expediente.- .- 2010PYC00257  
Nº Decreto.- 2010D02436

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de Noviembre de 2010 se ha resuelto:

### DECRETO

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: "CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA"**

^Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el contrato de obras "CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "HERMANOS CAMPANO, S. L.", que resulta más ventajosa económicamente.

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 11/11/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra: "CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras "CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA" a la entidad "HERMANOS CAMPANO, S. L.", por un precio de NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (97.033,90 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (17.466,10 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 12 de Noviembre de 2010.

Atentamente,



EL SECRETARIO GENERAL,